



RESOLUCION R-Nº 13 4 9-2 0 1 8

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

SALTA, 16 OCT 2018

Expte. Nº 21.033/18

VISTO este expediente relacionado con la donación de material bibliográfico efectuada por docentes y alumnos del INSTITUTO DE ENSEÑANZA MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", con destino a la Biblioteca del citado Instituto de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE ASESORIA JURÍDICA emite Dictamen Nº 18.255 mediante el cual informa que por el monto de la misma corresponde al Sr. Rector emitir resolución de acuerdo al Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por resolución CS-Nº 797-86.

Por ello y atento a lo informado a fs. 9 y 9 vta. por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, y teniendo en cuenta la intervención de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA de fs. 12,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- Aceptar y agradecer la donación del siguiente material bibliográfico efectuada por docentes y alumnos del INSTITUTO DE ENSEÑANZA MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", con destino a la Biblioteca del citado Instituto de esta Universidad, de acuerdo a las disposiciones del Reglamento de Donaciones en vigor, aprobado por resolución CS-Nº 797-86:

Nº	Título de la Obra	Procedencia	Precio	Observaciones
1	Miguel de Cervantes. Don Quijote de la Mancha. Ed. Gredos, España, 2015. 965 p.	Donación	\$ 500,00	Prof. Julio PAZ
2	Edgar Allan Poe. Cuentos. Ed. Gredos, España, 2015. 845 p.	Donación	\$ 500,00	Prof. Julio PAZ
3	Lucía Laragione. Tratado Universal de Monstruos. 2da. Reimpresión - Uruguay, 2007. 176 p.	Donación	\$ 200,00	Alumna Selena CALISAYA
4	Suzanne Collins. Los Juegos del Hambre. Buenos Aires, 2012. 346 p.	Donación	\$ 400,00	Prof. Verónica GROSSI
5	Suzanne Collins. Sinsajo. Buenos Aires, 2012. 422 p.	Donación	\$ 400,00	Prof. Verónica GROSSI
TOTAL:			\$ 2.000,00	

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el monto de la donación efectuada es por la suma total de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).

ARTICULO 3º.- Disponer el Ingreso Patrimonial del material bibliográfico descrito en el Artículo 1º de la presente resolución, a la Biblioteca del INSTITUTO DE ENSEÑANZA MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Mg. MARISA ARZELAN
Coord. Adm. Contable y Financiera
e/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta